



**RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.001659**

**Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de Marzo del 2011 que contiene la reforma de estatutos de VALINMER, VALDEZ INVESTIGACION Y MERCADEO C.L., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.1521 de 8 de Abril del 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la reforma de estatutos de VALINMER, VALDEZ INVESTIGACION Y MERCADEO C. L., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER:** Que los Notarios Décimo Segundo y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER:** Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 de abril de 2011.

**Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 1551  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 678 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 12 MAY 2011



**Dr. Raúl Cayula Sacaola**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

